

BOLETÍN BRUSELAS-JUNTA



JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

EMPRESA E INDUSTRIA

La Comisión Europea selecciona a Andalucía como Región Modelo Europea

La Comisión Europea ha seleccionado las seis regiones modelo “demostradoras” que recibirán apoyo consultivo del Servicio Europeo de Apoyo para la Química Sostenible (ESCS en sus siglas en inglés). El objetivo de la ESCS es fomentar las inversiones en la producción de productos químicos sostenibles en Europa para contribuir al desarrollo de la economía circular.



La Comisión Europea ha seleccionado a Andalucía como una de las seis regiones de la UE en las que se desarrollarán estrategias ambiciosas para apoyar la producción de productos químicos sostenibles en Europa con el asesoramiento del Servicio Europeo de Apoyo para la Química Sostenible. El objetivo es atraer nuevas inversiones en proyectos industriales en el sector de productos químicos, lo que también contribuye al objetivo de la política industrial de incrementar la participación en el PIB de la industria manufacturera europea. En esta ocasión, las regiones seleccionadas son: la región de Kosice (Eslovaquia), la región de Valonia (Bélgica), Escocia (Reino Unido), las provincias de Groningen y Drenthe (Holanda), Andalucía (España) y el Consejo del Condado de Tipperary (Irlanda). Estas seis regiones modelo de demostración recibirán servicios de apoyo de asesoramiento de la CECA con el fin de hacer la producción química más sostenible, mediante el aprovechamiento de las materias primas disponibles como la biomasa, los residuos o el CO₂. Las experiencias de esta iniciativa serán compartidas con el resto de regiones europeas para fortalecer así la cooperación intersectorial entre los productos químicos industriales y otras industrias y sectores - en particular la agricultura, la silvicultura, las industrias intensivas en energía, gestión de residuos y el reciclaje. De este modo, Andalucía recibirá asistencia técnica para estructurar mejor su estrategia de economía circular con el objeto de conseguir un contexto favorable a las inversiones y alcanzar los objetivos de generación de riqueza y conservación del medio ambiente, contando para ello con el apoyo de los fondos e instrumentos financieros de la Unión Europea.

Se reconoce así la apuesta de Andalucía por el tipo de economía circular como uno de los ejes de su desarrollo económico, social y territorial adoptando un modelo económico que utiliza de forma eficiente los recursos, con menor generación de residuos y un mayor aprovechamiento, y con una reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero causantes del cambio climático. Además, la transición hacia una economía sostenible puede generar oportunidades de crear nuevos puestos de trabajo de calidad y transformar el empleo existente en empleo verde en diversos sectores. Para ello, Andalucía tiene como objetivo la creación de valor tecnológico y puestos de trabajo ligados a la gestión de masas forestales, al potencial agrícola de la región y a la gestión de los residuos urbanos e industriales. Los objetivos que Andalucía ha planteado a través de esta propuesta se alinean plenamente con los objetivos que están presentes en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Cambio Climático: el compromiso de reducción de emisiones, la movilización de

recursos económicos para que la temperatura media no aumente más del objetivo de los 2°C, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidades para la mitigación del cambio climático.

AGRICULTURA

Luz verde al programa de frutas, hortalizas y leche en las escuelas

El 11 de enero de 2016, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (Comagri) del Parlamento Europeo (PE) se reunió para dar luz verde al acuerdo alcanzado en los trílogos sobre la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, de plátanos y de leche. Este texto debe aún aprobarse en el pleno de marzo o abril antes de que sea adoptado formalmente por el Consejo en primera lectura.



Estas nuevas medidas reforzarán y darán un mayor impulso al régimen de la UE, dándole un mayor énfasis a la educación sobre alimentación sana, al unir los dos programas anteriores y al aumentar el presupuesto dedicado, el cual asciende a 250 millones de euros al año, a repartir equitativamente entre los Estados miembros.

Entre las solicitudes de los europarlamentarios que fueron aceptadas en las negociaciones se encontraban, por un lado el aumento en 20 millones de euros del presupuesto anual para el programa de la leche, de forma que se alcanzó la suma de 100 millones de euros para financiar las medidas del régimen relativas a la leche, que se unen a los 150 millones dedicados a las medidas relativas a frutas y hortalizas. Por otro lado, la Comagri logró que se aceptara un reparto más justo entre Estados miembros al establecer dos criterios básicos de reparto de los fondos del régimen: el porcentaje de niños de entre 6 y 10 años en la población y el grado de desarrollo de las regiones en los Estados miembros. Además se decidió tener en cuenta los niveles de fondos dedicados al programa de leche en las escuelas y posiblemente se revisarán tras seis años de aplicación del régimen, además de establecer nuevos límites mínimos anuales de ayuda de la UE por niño.

Los miembros del PE insistieron en que, para hacer el régimen de la UE en las escuelas más efectivo los Estados miembros deberán promover con mayor énfasis los hábitos de alimentación saludable, las cadenas locales de alimentación, la agricultura ecológica y la lucha contra el despilfarro alimentario. Las medidas sobre educación deberán lograr una mejor conexión de los niños con la agricultura, por ejemplo a través de visitas a granjas y la distribución de especialidades locales como miel y aceitunas.

Así, en relación con los productos elegibles para ser incluidos en el régimen, los miembros de la Comagri hicieron especial hincapié en que se priorizaran los alimentos locales y frescos sobre los procesados. De esta forma, los Estados miembros podrán incluir en el régimen sopas, compotas, zumos, yogures y quesos, sólo si van acompañados de frutas y hortalizas frescas y leche o leche sin lactosa. Sólo se podrán distribuir productos con contenidos alimentarios saludables y se prohíben los edulcorantes añadidos y los potenciadores de sabor artificiales. Se permitirán los productos que contengan azúcar, sal y grasas añadidos únicamente como excepción y se establecerán límites estrictos a nivel de la UE de dichas cantidades en el producto final, siempre y cuando dichos productos sean autorizados para su distribución en las escuelas por parte de la autoridad sanitaria correspondiente. Seguirán siendo elegibles en el régimen los productos que contienen frutas añadidas, frutos secos o cacao, tales como batidos de chocolate, yogures con frutas y alimentos aromatizados. En dicho caso, la UE sólo financiará la parte de la leche de dichos productos, la cual debe alcanzar al menos el 90%, o en casos excepcionales el 75% del producto final.

El programa de leche en las escuelas se estableció en 1977 y el de frutas y hortalizas en las escuelas en 2009. Ambos programas se crearon para promover el consumo de frutas y hortalizas y leche en las escuelas pero operaban bajo diferentes condiciones legales y financieras. Los 28 Estados miembros participan en el programa de la leche y 25 de ellos en el de frutas y hortalizas (salvo Reino Unido, Finlandia y Suecia).

El consumo de frutas y hortalizas y leche está descendiendo en la UE. Más de 20 millones de niños de la UE tiene sobrepeso y los adolescentes como media ingieren entre el 30 y el 50% del consumo diario recomendado de frutas y hortalizas.

La Comisión Europea lanza una consulta pública para definir el próximo Plan de acción sobre administración electrónica 2016-2020

El nuevo Plan de acción 2016-2020 abordará las necesidades, requerimientos y expectativas de los ciudadanos y las empresas europeas sobre la prestación de servicios públicos eficaces, accesibles y eficientes.



La Comisión ha abierto un período para consultar a los ciudadanos y empresas acerca del nuevo Plan de acción sobre administración electrónica 2016-2020, una de las condiciones para completar el mercado único digital, como se anunció en la [Comunicación](#) sobre la Estrategia para el mercado único digital para Europa. Esta Estrategia pretende reforzar la libre circulación de personas, servicios y capitales para que los ciudadanos y las empresas puedan acceder fácilmente al mercado y ejercer actividades en línea en condiciones de competencia leal, con altos niveles de consumo y garantizando la protección de los datos personales, independientemente de la nacionalidad o el lugar de residencia del usuario. Aprobada el 6 de mayo de 2015, incluye 16 iniciativas que deberán completarse para finales de 2016. Estas iniciativas persiguen la creación de oportunidades para los emprendedores y facilitar el comercio a las empresas existentes en un mercado de más de 500 millones de personas. La consecución del mercado único digital podría contribuir con 415 mil millones de euros al año a la economía europea, creando nuevos puestos de trabajo y transformando nuestros servicios públicos actuales.

La Estrategia contempla también la formación de los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales para fomentar así una mayor utilización de las tecnologías que mejore el acceso de los ciudadanos a la información y a la cultura contribuyendo también al aumento de sus oportunidades de empleo. En este sentido, la consulta pretende recabar opiniones de ciudadanos, empresas y demás entidades de carácter privado, así como de las administraciones públicas nacionales, regionales y de ámbito local con el objetivo de adaptar el programa a las necesidades reales de la sociedad.

La Comisión tendrá en cuenta las valoraciones y datos obtenidos de la consulta para definir el alcance y el enfoque del nuevo Plan, las acciones que debe incluir, la participación de los usuarios, la interoperabilidad transfronteriza de los servicios gubernamentales así como la organización del mismo, dada la evolución constante de los servicios digitales así como de los servicios públicos que pueden ser demandados por la ciudadanía. Las respuestas que se obtengan tras la consulta, abierta hasta el 22 de enero 2016, serán analizadas conjuntamente entre la Comisión y los Estados miembros y servirán de ayuda para definir el nuevo Plan de acción sobre administración electrónica 2016-2020.

Aunque el [cuestionario](#) publicado por la Comisión está disponible únicamente en inglés, francés y alemán las respuestas pueden formularse en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea, incluido el castellano.

© Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, 2016.
Todos los derechos reservados.

Rue d'Arlon 25
1050 Bruselas (Bélgica)
Tel.: (+32) 2 234 61 63
Fax: (+32) 2 234 61 71

[Suscribirse](#) | [Modificar suscripción](#) | [Cancelar suscripción](#)

e-mail: comunicacion@junta-andalucia.org
Página web de la Delegación



European Year
of Development 2015

